



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Central Fiscal Visible a la Comunidad

CIRCULAR EXTERNA No 0005

DE: Contralor General del Departamento de Sucre, Miguel Alfonso Arrazola Saenz y Secretario de Educación Departamental, Álvaro Hoyos Romero.

PARA: Rectores de Instituciones Educativas del Departamento de Sucre.

ASUNTO: Cumplimiento de la Ordenanza N° 114 del 30 de Julio de 2014 de la Asamblea Departamental de Sucre y de la Resolución N° 062 de 11 de Febrero de 2015 emanada de la Contraloría General del Departamento de Sucre.

Fecha 23 de marzo de 2017

De manera urgente les solicito dar cumplimiento a lo establecido en la ordenanza y la resolución citadas en el asunto, referente a la obligación que tienen ustedes de convocar a la elección de los Contralores Estudiantiles e igualmente de reportar los nombres de los estudiantes elegidos a la Contraloría General del Departamento de Sucre.

Por lo anterior se le concede un plazo hasta el 20 de abril de 2017 a los Rectores de la Instituciones Educativas que no haya dado cumplimiento a esta obligación, para que procedan con lo ordenado en las referenciadas normas. En caso contraloría este ente de control hará los respectivos traslados a la oficina de Control Interno Disciplinario de la Gobernación de Sucre.

Cordialmente:


MIGUEL ALFONSO ARRAZOLA SAENZ
Contralor General del Departamento de Sucre


ÁLVARO HOYOS ROMERO
Secretario de Educación

Proyecto: Rafael Patrón Martínez; Subcontralor
Reviso: Carlos Alcalá; Jurídica.

